GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2780 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 SET. 2023

Visto; el Expediente Nº 019-2023283226, que contiene el Memorando N° 554-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 26 de setiembre de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manuel de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2780 -2023-GRSM/DRE

Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante inciso a) numeral 5-.2.1 del artículo 5° de la Resolución Viceministerial Nº 226-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regula los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", indica que, "para el proceso de contrato de docentes regulares, el Director General del IES y EEST formaliza mediante oficio la conformación de comité de la evaluación y selección para contratación de docentes regulares por cada programa de estudios, el mismo que ejercerá sus funciones para cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen durante el año;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0362-2023-GRSM/DRE, de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación y Selección para contratación de Docentes Regulares por cada Programa de Estudios, el mismo que ejercerá sus funciones para cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen durante el año 2023, el cual está integrado como Miembros Titulares del Comité de Evaluación y Sección del IESTP "De Huallaga": doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA,** don **INMER LEYVA PEREYRA,** don **WILSON GUERRERO VILLACORTA**; así mismo como Miembro Alterno: don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO;**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1903-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación efectuada a doña **DIANA SALOMÉ BONILLA SAAVEDRA**, como Miembro Titular del Comité de Evaluación y Selección para contratación de Docentes Regulares por cada Programa de Estudios, el mismo que ejercerá sus funciones para cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen durante el año 2023-Comité de Evaluación y Sección del IESTP "De Huallaga", acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional Nº 0362-2023-GRSM/DRE, de fecha 27 de febrero de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 2359-2023-GRSM/DRE, de fecha 25 de agosto de 2023, se **DESIGNA**, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como miembro titular (Presidente) y a partir del 11 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como miembro alterna, del Comité de Evaluación y Selección para contratación de Docentes Regulares por cada Programa de Estudios, el mismo que ejercerá sus funciones para cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen durante el año 2023-Comité de Evaluación y Sección del IESTP "De Huallaga; quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SECCIÓN DEL IESTP "BELLAVISTA":
Miembros Titulares:
GLADIS LUCIA VELA DE CABALLERO (Presidente)
Directora General del IESTP "Bellavista
PERLITA MARCELO TAVERA
Jefe de Unidad Administrativa del IESTP "Bellavista"

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2780 -2023-GRSM/DRE

WILSON GUERRERO VILLACORTA
Especialista en Educación DRE - San Martín
Miembro Alterno:
INMER LEYVA PEREYRA
Especialista en Educación DRE - San Martín
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SECCIÓN DEL IESTP "DE HUALLAGA":
MIEMBROS TITULARES:
EDWAR SANTA CRUZ LLAMO – (Presidente)
Responsable de Gestión de Recursos Humanos DRE - San Martín
INMER LEYVA PEREYRA
Especialista en Educación DRE - San Martín
WILSON GUERRERO VILLACORTA
Especialista en Educación DRE - San Martín
MIEMBRO ALTERNO:
ITZEL MESIA LOPEZ
Abogado de Gestión de Recursos Humanos DRE - San Martín

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2366-2023-GRSM/DRE, se da por concluido a partir del 29 de agosto de 2023, el encargo de funciones efectuado a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional Nº 2070-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo; dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 2595-2023-GRSM/DRE, se designa a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA**, en el cargo de Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del Memorando Nº 554-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, dar por concluido a partir del 11 de setiembre de 2023, la Designación efectuada a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Miembro Titular (Presidente) y de doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Miembro Alterno, del Comité de Evaluación y Selección para contratación de Docentes Regulares por cada Programa de Estudios, el mismo que ejercerá sus funciones para cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen durante el año 2023 en el IESTP "De Huallaga". y Designar a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA** como Miembro Titular (Presidente) y a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como miembro Alterno, del mencionado Comité; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Resolución Viceministerial Nº 226-2020-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR; con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín;

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2780 -2023-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 11 de setiembre de 2023, la Designación efectuada a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Miembro Titular (Presidente) y de doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Miembro Alterno, del Comité de Evaluación y Selección para contratación de Docentes Regulares por cada Programa de Estudios, el mismo que ejercerá sus funciones para cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen durante el año 2023 en el IESTP "De Huallaga"

ARTÍCULO SEGUNDO.– Designar a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA** como Miembro Titular (Presidente) y a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como miembro Alterno, del Comité de Evaluación y Selección para contratación de Docentes Regulares por cada Programa de Estudios, el mismo que ejercerá sus funciones para cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen durante el año 2023 en el IESTP "De Huallaga"; quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SECCIÓN DEL IESTP "BELLAVISTA":

Miembros Titulares:
GLADIS LUCIA VELA DE CABALLERO (Presidente)
Directora General del IESTP "Bellavista
PERLITA MARCELO TAVERA
Jefe de Unidad Administrativa del IESTP "Bellavista"
WILSON GUERRERO VILLACORTA
Especialista en Educación DRE - San Martín
Miembro Alterno:
INMER LEYVA PEREYRA
Especialista en Educación DRE - San Martín

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SECCIÓN DEL IESTP "DE HUALLAGA":

MIEMBROS TITULARES:
FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA – (Presidente)
Responsable de Gestión de Recursos Humanos DRE - San Martín
INMER LEYVA PEREYRA
Especialista en Educación DRE - San Martín
WILSON GUERRERO VILLACORTA
Especialista en Educación DRE - San Martín
MIEMBRO ALTERNO:
EDWAR SANTA CRUZ LLAMO
Asistente legal en Gestión de Recursos Humanos DRE San Martín.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2780 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes del comité y demás interesados, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES

29 SEP 2023

Moyobamba

Iris Liliana Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U.y C.
C.M. 1048303454

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM
JEAT/OA
FJPG/GRRHH
APC.
270923